

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083-2017-MDLP/AL

La Punta, 13 de Julio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO;

La Carta de fecha 12/07/2017, los señores MARCO ANTONIO ROJAS HUAYTAN y NANCY ISABEL CARMELINO BETETTA, solicitando Dispensa de la publicación del Aviso Matrimonial y;

CONSIDERANDO;

Que, con Expediente Matrimonial N° 01-R83-2017 de fecha 15 de junio de 2017, los contrayentes MARCO ANTONIO ROJAS HUAYTAN Y NANCY ISABEL CARMELINO BETETTA, iniciaron los trámites para contraer matrimonio civil en éste distrito, presentando en la Secretaría General la documentación requerida de conformidad al artículo 248° del Código Civil;

Que, los recurrentes solicitan dispensa de la publicación del Aviso Matrimonial al amparo de lo dispuesto en el artículo 252° del Código Civil, por razones de fuerza mayor, para poder contraer matrimonio civil el día Sábado 22 de Julio de 2017;

Que los contrayentes han cumplido a cabalidad con los requisitos señalados en el Código Civil en los artículos 248° y 252°, estando conforme el expediente matrimonial;

Que de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

RESUELVE:

Artículo 1°.- *Dispensar al señor MARCO ANTONIO ROJAS HUAYTAN y la señorita NANCY ISABEL CARMELINO BETETTA, de la publicación del Aviso Matrimonial.*

Artículo 2°.- *Encargar a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General / Archivo y Comunicaciones

.....
Dante Delgado Polo
Secretario General (e)